

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación Directa para el Contrato Interadministrativo derivado del TRC 2025-0325

1. Causal para la contratación directa:

- Para los convenios o contratos interadministrativos: Artículo 95 de la Ley 489 de 1998; Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015

En el presente caso se trata de un convenio interadministrativo entre CORPOCALDAS, el MUNICIPIO DE RIOSUCIO que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por la Ley.

2. Objeto del convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de reducción del riesgo (obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza - SbN), en sitios críticos del municipio de Riosucio por el sistema de monto agotable

3. Presupuesto:

El valor total del convenio es de la **suma QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$533.252.925)**. APORTES: CORPOCALDAS, la suma de \$369.994.517, de los cuales \$50.000.000 corresponden al presupuesto de la vigencia 2025 y 319.994.517 con cargo a la vigencia futura 2026. Por parte del Municipio de Riosucio, la suma de \$163.258.408 de acuerdo al CDP No: 00463 de 12/08/2025.

4. Consulta de Documentos

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 # 23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales, Caldas. El horario de atención para la consulta de los procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@cor

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP



GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General



Proyectó: Laura María Vasquez Ramirez – Abogada contratista
Revisó: Natalia Giraldo Guevara – Profesional Especializada
Revisó: Diana Mejía – Secretaria General

